

NUEVA CONSTITUCION

¿Cuál fue la crisis del 73?

* *Estudioso del proyecto Ortúzar sostiene que Comisión erró el diagnóstico*

Modestamente impreso a minúscula, con un título nada agresivo —*Sugerencias al proyecto de Constitución*— el estudio del abogado, profesor universitario, y ex juez Humberto Álvarez González no ha llamado mayormente la atención de la opinión pública. Sin embargo, la inminencia de la entrega al Presidente Pinochet, por parte del Consejo de Estado, de la versión revisada del proyecto Ortúzar augura nuevos debates después de la tregua veraniega.

En la medida que este debate sea serio y elevado, opiniones como las de este veterano polemista, que ya en la década del 1940 escribía bajo seudónimo en *La Nación*, deberían ser tomadas en cuenta.

Así lo cree, por lo menos, el historiador Ricardo Donoso, quien escribió el prólogo a estas *Sugerencias* y donde recuerda que hasta ahora "dos voces... han tenido amplia resonancia en el ambiente intelectual: la de don Jorge Rogers Sotomayor, ex parlamentario, y la de don Claudio Orrego Vicuña, que con coraje cívico que los enaltece, han puesto de relieve las monstruosidades (no merecen otro nombre) que contiene el proyecto de Constitución..."

"A este grupo de valientes defensores de las normas jurídicas —dice— se une don Humberto Álvarez González, con el trabajo que ahora se publica y que bien puede clasificarse como la primera crítica sistemática del proyecto de Constitución, hecha a la luz de nuestra historia política".

Conforme a su tradición polémica, el juicio de Ricardo Donoso es lapidario:

—Los nuevos juristas, y estadistas de última hora, podrán vestir a la República un estrafalario traje constitucional, que despertará la admiración de los periodistas mercenarios y de toda la servidumbre palaciega de escaleras abajo, pero que no encontrará seguramente el apoyo de las clases ilustradas de la nación. La fuerza podrá imponer sus propósitos, mediante el aparato administrativo de que dispone, pero mientras esas disposiciones fundamentales no sean discutidas, analizadas y pesadas en la balanza de las conveniencias permanentes de la nación, no tendrán una validez duradera y se derrumbarán al primer soplo que experimente la situación imperante.

El fondo de la crisis.— El propio autor Álvarez González hace similar afirmación: "...El proyecto de Nueva Constitución carece de fundamento en la reali-

dad histórica chilena, comprendida la crisis de 1970-73 y tampoco atiende a las causas de los conflictivos momentos que sacuden al mundo con efectos entre nosotros y, por ello, es preciso concluir que no son exactos los fundamentos que dice sustentar y, al no ser exactos, son como si no existieran. El proyecto cae por su base por falta de sustentación".

¿Por qué esta terminante afirmación?

En primer lugar, dice, porque el análisis de la crisis del gobierno de la Unidad Popular ha estado demasiado teñido de elementos subjetivos. No fue, asegura, una



Autor Álvarez González: no fue una crisis total del sistema

crisis del sistema, ya que en buenas cuentas "sólo el Poder Ejecutivo se apartó del orden constitucional y legal, que fue respetado, con singular celo, a pesar de las desagradables circunstancias, por el Congreso Nacional, los Tribunales de Justicia y la Contraloría General de la República".

Es más, éste fue el criterio básico del Decreto-Ley N.º 1, del 11 de septiembre de 1973 de la Junta de Gobierno: "El respeto a la Constitución y las leyes declarado en el DL N.º 1 y el patriótico compromiso de ser fiel a las tradiciones nacionales, reafirma el juicio político de la Cámara de Diputados de 22 de agosto de 1973".

La situación, sin embargo, cambió rápidamente, consagrándose este cambio con el decreto supremo del 25 de octubre de ese año, que designó la Comisión que debía estudiar "una nueva Constitución Política del Estado y sus leyes complementa-

rias". Entre este decreto supremo y el DL N.º 1, dice Álvarez González, "hay una diferencia fundamental". "El respeto a la Constitución (DL N.º 1) desaparece en el decreto que ordena elaborar un anteproyecto de Nueva Constitución".

Y agrega: "Hay, en lo anterior, una grave confusión jurídica. Un decreto supremo anuló lo consagrado en el DL N.º 1, de extraordinario valor constitucional, legal y moral que contiene el respeto a la Constitución como uno de los postulados del Acta de Constitución de la Junta".

Sin solución.— Siendo seria, esta contradicción no es lo más grave que el autor Álvarez González ve en el trabajo de la Comisión Ortúzar. Se trata, explica, de un problema de fondo: el proyecto "carece de principio fundamental y no contiene disposiciones que eliminen los hechos de la crisis de 1970-73", y explica:

"En efecto... el proyecto:

"1.º Mantiene el sistema de decretos de insidencia, sin modificación;

"2.º Fortalece al Poder Ejecutivo, causante de la crisis y le amplía sus atribuciones concediéndole una potestad regla-

mentaria novedosa, con facultad de dictar leyes con limitación de la potestad legislativa del Congreso Nacional;

"3.º Retrocede en la organización política del país en forma que permitirá hacer posibles eventuales futuras intervenciones electorales".

En las páginas siguientes de su obra, el autor analiza en detalle estas afirmaciones, empezando por los decretos de insidencia. Sostiene luego que el proyecto "altera principios fundamentales de derecho público", "no capta la realidad del mundo ni de nuestro medio", "actúa contra la libertad partidista", significa un "retroceso en el organización consensual", que "el Consejo de Seguridad Nacional del proyecto... es un error político" y, finalmente, analiza en mayor profundidad "el orden político económico" y la disyuntiva entre régimen presidencialista o parlamentario.

¿Cuál fue la crisis del 73? [artículo] Abraham Santibáñez.

AUTORÍA

Santibañez, Abraham

FECHA DE PUBLICACIÓN

1980

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

¿Cuál fue la crisis del 73? [artículo] Abraham Santibáñez.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile